



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N°002-2023-MPCH

Chincheros, 11 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

POR CUANTO:

El concejo municipal, en sesión Ordinaria N°01-2023-MPCH de la fecha;

VISTO:

La carta N°001-2023-MPCH/AL, sobre solicitud de desplazamiento a nivel regional y nacional del Titular del Pliego de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; ello concordante con el inciso 3 del artículo 20 de la norma referida, refiere que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Carta N°001-2023—MPCH/AL, de fecha 04 de enero de 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros Sr. Gustavo Alejandro Gutiérrez Ortiz, solicita al concejo municipal autorización para desplazamientos a nivel regional y nacional relacionados a inherentes funciones de gestión edil;

Estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto por Unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Señor Gustavo Alejandro Gutiérrez Ortiz, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la solicitud de desplazamiento a nivel regional y nacional para realizar funciones de gestión edil en las diferentes instancias del Gobierno Regional y Nacional, con eficacia anticipada a partir del nueve de enero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acuerdo a la oficina de alcaldía y diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la oficina de Imagen Institucional conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

1. GNR/vrb.
2. DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
Alcaldía 01
Imagen 01
CI 01
Archivo/SG 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

Página 1 | 1